

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el expediente informando que el término de traslado de la liquidación de crédito, venció y los interesados guardaron silencio. Igualmente informo que la misma presenta inconsistencias. Sírvase proveer.
Chima (Sder.), enero 18 de 2024



E SECRETARIO,

ABEL DE JESUS VILLARREAL ROBLES



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DANIEL DIAZ CHACON
Radicado: 68-176-40-89-001-2023-00020-00

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación de costas, presenta irregularidades y una vez revisada, se procederá a corregirla y quedará de la siguiente manera:

SERVICIOS POSTAL ENVIAMOS S.A.S.....	\$ 140.000,00
SERVICIOS POSTAL ENVIAMOS S.A.S.....	\$ 140.000,00
SERVICIOS POSTAL ENVIAMOS S.A.S.....	\$ 100.000,00
SERVICIOS POSTAL ENVIAMOS S.A.S.....	\$ 100.000,00
SOLICITUD DE REGISTRO.....	\$ 25.100,00
SOLICITUD CERTIFICADO TRADICION Y LIBERTAD...	\$ 20.300,00
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 2.555.000,00
OTRAS COSTAS.....	\$ 0000,00
<hr/>	
TOTAL:.....	\$ 3.080.400,00

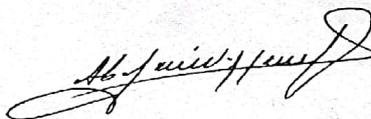
Por tanto, al ajustarse a derecho se aprueba en todas sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CHIMA SANTANDER
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 002 de manera electrónica en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/j01prmpalchimabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO hoy 19 de enero de 2024, y se desfija a las 06:00 p.m., del mismo día.



ABEL DE JESUS VILLARREAL ROBLES
Secretario